CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

O R D E N A N Z A N° 6786

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- Realícese la señalización vial horizontal o la demarcación de las sendas peatonales en las inmediaciones de las instituciones a saber: Jardín de Infantes Nº 70, La Escuela Primaria Nº 417 y el Colegio Secundario Nº 19, ubicados en el Barrio Néstor Kirchner. Con el objetivo de garantizar la seguridad vial y peatonal, impulsado por los alumnos de 7mo grado de la Escuela Nº 417 del Barrio Néstor Kirchner; desarrollado en el ANEXO I.-

ARTÍCULO 2°.- Recomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que en los horarios de ingreso y egreso del alumnado de los establecimientos mencionados cuente con la presencia de personal de seguridad vial, a fin de garantizar el orden y la seguridad de la comunidad escolar; como así también la revisión y reposición de luminaria en las calles perimetrales a las instituciones educativas.-

ARTÍCULO 3°.- El presente proyecto denominado "SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL DE SENDAS PEATONALES – CAMINO ESCOLAR SEGURO" en inmediaciones de las siguientes instituciones educativas: Jardín Nº 70, la Escuela Nº 417 y el Colegio Secundario Nº 19.", surge del Trabajo realizado en el Programa Deliberativo Infantil "Soy Concejalito x 1 Día" (Ordenanza N° 6441) por el Equipo de la Escuela N°417 T.M Y T.T, del Barrio Néstor Kirchner; conformado por:

Concejalito: Castro Urriche, Adam José Gael
Asesor: Fernández Peña Santiago
Secretario: Villega Rivero Lukas
Docente Guía: Perotti Virginia Mercedes
Cacinos Díaz Paola
Directora: Paula Fernández

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza a la Institución Mencionada, suscripta por la presidenta del Concejo Deliberante del Departamento Capital acompañado por las firmas pertinentes del Cuerpo de Concejales**.-**

A**RTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales – Concejalitos Por Un Día.-

- **Ref. Expte. N° 16179-C-26**

“100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

(Correlativa Ordenanza N° 6786)

ANEXO I

FUNDAMENT0

La situación de inseguridad en las inmediaciones del Jardín Nº 70, la Escuela Nº 417 y el Colegio Secundario Nº 19 del Barrio Néstor Kirchner ha generado un contexto de preocupación para la comunidad educativa y vecinal; la falta de sendas peatonales, señalización vial adecuada (pintura amarilla en la calzada) e iluminación, sumado a la ausencia de una presencia policial o de guardia urbana para garantizar el orden y prevenir actos vandálicos. La inseguridad en el horario de ingreso y egreso de los alumnos de los establecimientos educativos mencionados es de público conocimiento y afecta la tranquilidad de las familias, docentes y estudiantes. Teniendo en cuenta que el Jardín Nº 70 alberga una matrícula de 96 alumnos, la Escuela Nº 417 cuenta con 500 alumnos y el Colegio Nº 19 tiene 239 alumnos distribuidos en ambos turnos, lo que hace imprescindible la implementación de medidas de seguridad adecuadas que protejan a los estudiantes y el entorno escolar.

Es evidente la falta de ordenamiento vial en las inmediaciones de estas instituciones, lo que representa un riesgo para los estudiantes al momento de ingresar y egresar de las mismas, resulta urgente la presencia policial y/o de guardia urbana durante los horarios de ingreso y egreso de los alumnos, y la implementación de patrullajes los fines de semana, para prevenir actos vandálicos y el ingreso de personas ajenas a las instituciones.